



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas Vedado de Caza las fincas denominadas «El Almendral» y «Fuente del Cuerno», propiedad de don Miguel Sáez Casado y hermanos, sitas en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de ocho hectáreas tres áreas y 77 centiáreas, cuyos límites son: Norte, Francisca Botello y Gaudencio Ventura; Sur, Medialdea y Teodoro Manzano; Este, Medialdea, y Oeste, Romana Povedano y cañada, la primera; y de una extensión superficial la segunda de 12 hectáreas 73 áreas y 75 centiáreas, cuyos límites son: Norte, Cañada Real Leonesa y Eladio Sáez; Sur, «El Horcajo» y finca del Municipio; Este, Emilia Teresa y fincas del Municipio, y Oeste, camino del Horcajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.487)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 248 plazas de Guardias de Policía Municipal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, don Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, Conde de San Fernando de la Unión.

Vocales: Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Nicasio Joaquín Montero García; señor Maestro de Primera Enseñanza don Ramón Sánchez Múgica; señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno; señor Profesor de gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de educación física.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—4.494)

(O.—37.491)

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Santillana.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: 201.429,66 pesetas.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, partida 724, del Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 5.035,74 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de pavimentación de la calle de Santillana, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta

autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.467)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Santillana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.466)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Urumea.

Acuerdo de la licitación: La excelentísima Comisión Municipal Permanente de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: 340.519,10 pesetas.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, partida 724, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 8.512,97 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de

Urumea, y manifiesto que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas.) Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.464)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Urumea.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.465)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de concurso de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos y obras de la instalación depuradora del abastecimiento de aguas de Pamplona.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.719.248,76 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 30.789 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.348) (O.—37.380)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de proyecto de replanteo del pantano de Boadella (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 76.996.189,35 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 464.981 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.349) (O.—37.381)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para contratar el montaje y suministro de ciento sesenta cuadros individuales para el Taller de Electricidad de esta Institución, por un presupuesto total máximo de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público po-

drán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 13 de noviembre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante Notario el día 14 del mismo mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—4.489) (O.—37.485)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición de 270 persianas con destino a esta Institución, cuyo importe ascenderá, como máximo, a la cantidad de ciento diecisiete mil ciento cincuenta pesetas (117.150).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 13 de noviembre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante Notario el día 14 del mismo mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—4.490) (O.—37.484)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para contratar el suministro de mobiliario y elementos decorativos para los locales de la Asociación de AA. AA. de esta Institución y Capilla, y por un presupuesto total máximo de contrata de novecientas ochenta y dos mil ochocientas cincuenta pesetas (982.850).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 13 de noviembre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante Notario el día 14 del mismo mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas del Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—4.491) (O.—37.483)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, que se expresará, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel Cantó Inieta,

mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Juan Cantó y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de otra, como demandado, don Nilamón García García, de paradero desconocido, citado de remate por medio de edictos, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Nilamón García García, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Manuel Cantó Inieta de las cantidades de seis mil sesenta y dos pesetas de principal, importe de las cambiales presentadas; cuatrocientas ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos por gastos de protesto, intereses legales del principal de cada cambial y sus gastos de protesto, desde que cada uno de ellos tuvo lugar, y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo al ejecutado don Nilamón García García.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al ejecutado rebelde don Nilamón García García, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(A.—11.869)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en auto dictado en diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ha despachado ejecución a instancia de «Populauto» (Sociedad Anónima), contra don Manuel Vázquez Amor, por la cantidad de quince mil ochocientos noventa y dos pesetas noventa y dos céntimos de principal, intereses, gastos y costas; en su consecuencia, se cita de remate por medio de la presente cédula, que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado señor Vázquez Amor, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncio del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dicho deudor, en el término de nueve días, se persone en los autos expresados y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere; haciéndose constar, además, haberse trabado embargo sobre el coche, marca «Biscuter», propiedad del mismo, número de motor 4.805 y 5.085 de bastidor, así como que tiene a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la demanda y de los documentos.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.865)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido, por reparto, escrito de don Feliciano Castillo Dorado, mayor de edad, casado con doña Carmen Benavente, industrial y vecino de Torreldones (Madrid), promoviendo expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la siguiente

Finca

«Parcela de terreno, segregado de la finca número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, en término municipal de Fuencarral—hoy Madrid—, y sitio de-

Peña Grande, con fachada a la calle de Nicasio Abad, antes de Luis Millán, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular y tiene la superficie de quinientos nueve metros treinta decímetros, o sean siete mil setecientos diecinueve pies diecinueve décimos cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle de Nicasio Abad; derecha, entrando, Sur, en línea de cuarenta metros, con solar de don Francisco Guerrero Moreno; izquierda, Oeste, en línea de cuarenta metros, con solar de don Mariano Álvarez, y fondo, Este, en línea de quince metros, con solar de don Angel Bajo».

El solicitante, don Feliciano Castillo Dorado, adquirió la finca descrita por compra a don Antonio Salorio Naya, dueño que era del solar de que se segregó, mediante escritura otorgada en Fuencarral el veintiocho de julio de mil novecientos treinta y cinco ante el Notario don Carlos Abraida López, bajo el número trescientos cuarenta y uno de su Protocolo.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se cita a aquellos que tengan algún derecho real sobre la finca y a aquel de quien procede o a sus causahabientes y colindantes, cuyo domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.870)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en el expediente promovido por doña María del Socorro Angulo de la Vivora, domiciliada en el barrio de Fuencarral (Madrid), Bloque B, número 1.106, contra su esposo don Alejandro López Almendrote, como trámite previo a la demanda de separación que se propone entablar ante el Tribunal Eclesiástico, se cita por medio de la presente al señor López Almendrote, para que el día treinta y uno del próximo mes de octubre comparezca ante dicho Juzgado a la celebración de las diligencias establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y tres y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, previéndole que aun cuando no concurra se realizarán dichas diligencias.

Y para que sirva de citación al don Alejandro López Almendrote, cuyo paradero se ignora, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—11.072)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Casimiro Sánchez Ramírez, representado por el Procurador don Jesús Herrera Soler, contra don Tomás Díaz Valdés, sobre pago de diecisiete mil pesetas de principal y ocho mil más calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de un torno «Ernault Paris», de la Casa Guillet, con un motor acoplado de 1 HP, que ha sido tasado en la suma de nueve mil pesetas y embargado al ejecutado, para cuyo acto se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de nueve mil pesetas, en que ha sido tasado el torno que se subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho torno que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.855)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Julio González Alamo, contra doña Mercedes del Valle Sitjar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—11.858)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Antonio Cascales Moreno, contra don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas, una máquina taladradora y otra tijera, que se encuentran en los talleres propiedad del deudor, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—11.860)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, promovidos a nombre de doña Elena González Jiménez, contra los ignorados herederos de don Juan José Periañez Marcos y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de hija natural, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Elena González Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Crescenciano Girbal y defendida por el Letrado don Fructuoso Carrión, contra los ignorados herederos de don Juan José Periañez Marcos, declarados en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre filiación; y.....

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a la pretensión específicamente deducida en la demanda, absolviendo, en su consecuencia, a los demandados, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas causadas en la sustanciación del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(C.—15.181)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número diecisiete, del año mil novecientos cincuenta y ocho, promovidos por Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Corrujo, contra don Santos Domínguez Díaz, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Una máquina de taladrar de árbol, con motor por polea de 1 y 1/4 HP de fuerza, dos mil quinientas pesetas.

Un gasógeno soldadura autógena «Figuero», número 3.202, mil quinientas pesetas.

Una piedra de esmeril con dos cabezas, con bancada de hierro, setecientas pesetas.

Una cizalla de mano, marca «Lalumbé», dos mil pesetas.

Una máquina de taladrar, de mano, con motor, mil quinientas pesetas.

Total, ocho mil doscientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de ocho mil doscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Felipe Muñoz Peña, domiciliado en Ferroviario, noventa y ocho, el cual se los podrá exhibir a cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—11.856)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, en los autos que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos, seguidos en trámite especial de los incidentes, según la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandantes, los albaceas testamentarios de la serenísima señora doña Isabel González de Olañeta, Duquesa de Montpensier, representada por el Procurador señor Gandarillas, bajo la dirección del Letrado señor Sánchez Bas; y de otra, como demandados, los ignorados derechohabientes de don Baltasar Pampín Dean, y los de don Antonio Gijón Belmonte, mayor de edad, soltero, veterinario, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Padrón, bajo la dirección del Letrado señor Megías; sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número cincuenta y siete de la calle de Hortaleza, de esta capital; y Resultando: Que el Procurador señor Gandarillas.....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de la serenísima señora doña Isabel González de Olañeta, hoy sus albaceas testamentarios, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, derechohabientes de don Baltasar Pampín, y don Antonio Gijón Belmonte y la Empresa «Pagés» (S. A.), de la resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número cincuenta y siete de la calle de Hortaleza, de esta capital, imponiendo las costas de este juicio a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la incomparecencia de los demandados mantenidos en estrados, será notificada por edictos, de no solicitarse la notificación personal en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para su notificación a los derechohabientes de don Baltasar Pampín y de

don Antonio Gijón Belmonte, así como a la Empresa «Pagés» (S. A.), publicándolos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, le autorizo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—11.863)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Ramiro Morán Puente, contra don José López Adán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de la finca embargada al señor López Adán, siguiente:

Casa, en Vallecas, Madrid, y su calle particular de Higinio Rodríguez, número veinticuatro, en el paraje conocido por «Grande de los Lindones», que consta de planta baja, con varias habitaciones; su solar ocupa una superficie de 338 metros cuadrados 57 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 4.360,78 pies cuadrados, de los que se hallan edificados 283,94 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios. Linda: al Este o frente, en línea de 24,68 metros, con la calle citada particular de Higinio Rodríguez; al Sur o izquierda, en línea de 11,50 metros, con finca matriz, hoy calle de García Máquina; al Norte o derecha, entrando, en línea de 15,45 metros, con parcela de Higinio Rodríguez, y al Oeste o testero, en línea de 24,88 metros, con terrenos de Francisco Portillo.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 14.210.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ochenta mil seiscientos veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.859)

JUZGADO NUMERO 17

CEDELA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos a instancia de doña Urbelina Sáinz Pérez, asistida de su esposo, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra don Doroteo Naranjo Escolar, hoy sus herederos, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de noventa mil pesetas, intereses gastos y costas, con garantía hipotecaria de una casa, recientemente construida, señalada con el número dos de la calle de la Iglesia, antes plaza de la Constitución, de la villa de Fuenlabrada; otra, en la calle de Pinto, número catorce duplicado; otra, tierra, conocida por «Plateros», y otra, tierra, al sitio de Valdehoncillo, que con más extensión se describen en la escritura de préstamo, en los que se acordaron requerir al referido deudor, hoy sus herederos, para que dentro del plazo de diez días paguen a la acreedora la expresada cantidad de noventa mil pesetas, los intereses al cuatro por ciento anual desde el cuatro de abril último hasta la fecha en que se efectúe el pago, y las costas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a los fines, término y apercibimiento acordados a los herederos de don Doroteo Naranjo Escolar, expido la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.874)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Reixa, en nombre de «Ferro Distribuidora» (Sociedad Limitada), contra don Miguel Arias Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por «Ferro Distribuidora» (Sociedad Limitada), de esta capital, representada por el Procurador señor Reixa y dirigida por Letrado, contra don Miguel Arias Cruz, mayor de edad y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y.....

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Arias Cruz, y de los que en lo sucesivo se le embarguen, si fueren necesarios; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Ferro Distribuidora» (S. L.) de la cantidad de treinta y seis mil setecientas setenta y una pesetas por principal, importe de una letra de cambio, base del procedimiento, intereses legales de tal suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éstos y costas causadas y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deudor, además de notificársela en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez

que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, P. D., Manuel Rivero (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Miguel Arias Cruz, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

DILIGENCIA.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(A.—11.861)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Marcelino Pérez Martínez, representado por el Procurador señor Pardillo, contra don Antonio Fuste Martí, sobre pago de once mil trescientas pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Once sillones de metal niquelados, tapizados en plástico verde. Veinte lunas biseladas, de diferentes formas y tamaños, de una dimensión, aproximada, de 1,50 por 70 centímetros. Un aparato permanente, marca «Henry», eléctrico. Dos sillones de metal, tapizados en plástico verde.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Fuster Martí, calle de Fuencarral, número trece (salón de peluquería).

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.854)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente a instancia de don Teodoro Perosillo y Alonso y de doña Teófila Jiménez Muñoz, representados por el Procurador don Manuel Muniesa, para la inscripción del dominio de la siguiente

Finca

«Parcela de terreno, en Chamartín de la Rosa, al sitio titulado del Prado de la Magdalena, que linda: al Norte o frente, con la calle de Madre de Dios;

al Sur o espalda, con tierra de don Julián Vidal, y al Este o izquierda, entrando, y Oeste, derecha, con resto de la finca. La línea de frente tiene dos metros; la de la espalda, diez metros tres centímetros; la de la izquierda, veintidós metros diez centímetros, y la de la espalda, veintidós metros noventa centímetros. Su superficie es de doscientos treinta y cinco metros con setenta y dos centímetros cuadrados, o tres mil treinta y seis pies con setenta centímetros.

De dicha finca, el señor Perosillo adquirió la parcela que, con la calle de la Madre de Dios, es de ocho metros, con un fondo de seis, sesenta y tres metros; y la señora Jiménez la parcela, consistente en una tercera parte, con cuatro metros de fachada a la misma calle de la Madre de Dios, y con un fondo de tres metros cuarenta centímetros.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.875)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Adolfo Oliveira Va-Res, de cincuenta años, casado, hijo de Joaquín y de Victoria, natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 31 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 441, de 1958.

(B.—5.262)

JUZGADO NUMERO 25

Salvador Perales Jiménez, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 248, de 1956, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.292)

CANILLAS-MADRID

José María Velasco Suárez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 12 de noviembre, y hora de las cuatro treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 343, de 1958, seguido contra el mismo por lesiones y malos tratos.

(G. C.—4.323)

(B.—5.364)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25